Asunción, 16 de septiembre de 2014.

Informe de Evaluación

Concurso de Ofertas PAC Nº 24 ID Nº 276.347

"ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS"

ANTECEDENTES:

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2014, convocada en el marco del PAC CGR N° 24/14, para la **"ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS"**, destinados a la Contraloría General de la República, del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS", conforme al Art. 16 Inciso b) de la Ley Nº 2051/03, y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 099 de fecha 26 de Febrero de 2014, **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".**
- Resolución CGR Nº 223/14 **"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014"**

  Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
  Abog. Valeria Ascurra

  Por la Dirección General de Licitaciones:
  Abg. Carlos Montero.

  Por la Dirección General de Administración:
  Abg. Eulogio Rivas y el Sr. Sergio Iván Rotela.

  Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto Nº 21909/03..

- Memorándum DGA/DAL Nº 041/14, por la cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000063/2014 por **G. 209.103.857** (Guaraníes Doscientos nueve millones ciento tres mil ochocientos cincuenta y siete millones) a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.
- Resolución CGR Nº 553 de fecha 30 de julio de 2014, por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 20/08/14, generando el Exp. Nº 323.904.
- El plazo de vigencia de este Contrato: será de hasta el 31 de diciembre del 2014, contados a partir de la recepción de los bienes a satisfacción, POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL.
- El sistema de adjudicación es por Ítem.
- Las empresas invitadas fueron: SHIROSAWA CO SACI, MASTER SOFT SA, OLISEVERVICE, DIGITAL, GLOBAL TRADING SRL, DIVISERV, SOFTSHOP SA, DATASYSTEMS.
- ADENDA Nº 1 de fecha 03 de setiembre de 2014.
- Remisión de ADENDA Nº 2 y Aclaración 1, en fecha 03/09/14.

• **Documentos legales**	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Papelera Guaira SRL**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTICVO
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

• **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	
Especificaciones Técnicas del bien ofertado. Presentar anexos a su oferta catálogos.	CUMPLE

• **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**	
Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2012 y 2013)	CUMPLE
Balance General Impositivo en Formato - Clasificado (Años 2011, 2012 y 2013) (ver formato)	**NO APLICA**
Copia de contratos por provisión o facturaciones de servicios similares a lo propuesto por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2012 y 2013) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 2(dos) contratos por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
2(dos) constancias o certificados de recepción final de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes brindaron los servicios (semejantes a los del llamado), en los años (2012 y 2013), donde aclaren haber recibido a satisfacción. Además se podrán aceptar actas de recepción de los bienes, aclarando haber recepcionado a satisfacción.	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada de ser representante oficial o distribuidor o subdistribuidor autorizado, de la marca del bien ofertado a nivel local. Para las marcas Kyocera, EPSON, Lexmark y CANON	CUMPLE
Notas de remisión o actas de recepción final de los años (2011, 2012 y 2013) donde se detallan las marcas ofertadas, para comprobar que tienen 3(tres) años de comercialización en el mercado nacional.	CUMPLE
• **Cualquier otro documento adicional requerido.**	
Copias de Adendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere)	CUMPLE

Conforme se observa en el cuadro anterior, la firma PAPELERA GUAIRA SRL cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

Se prosigue con la evaluación de los documentos presentados por esta firma, en cuanto a:

Capacidad financiera:

A los efectos de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo, en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente mayor que 1 (uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo..

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

PAPELERA GUAIRA

NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.012	2.013	2012	2013	Acumulado de los 2 Ultimos Años	Indices	
ACTIVO CORRIENTE	4.547.881.206	5.683.678.449	9,21	6,93	16,14	8,07	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	493.886.520	820.059.917					
PASIVO TOTAL	493.886.520	820.059.917	0,11	0,14	0,24	0,12	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	4.689.750.507	5.883.193.813					
UTILIDAD NETA	660.448.712	858.704.385	33,02	42,94	75,96	37,98	RENTABILIDAD
CAPITAL	20.000.000	20.000.000					

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que expresa; *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo y* fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia",

Por las razones expuestas y atendiendo a que el llamado se realizó en el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y por items, **se recomienda, la adjudicación a favor de la citada firma, conforme al siguiente detalle:**

- **PAPELERA GUAIRA SRL:** ítem **28, 29, 30, 31, 36, 37, 42, 45 y 46,** por un monto total de **G. 63.795.710.-** (guaraníes sesenta y tres millones setecientos noventa y cinco mil setecientos diez), IVA incluido.
- Asimismo, se sugiere declarar desiertos los ítems **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56**, conforme al *Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, inc. a), que dice: que no se hubiera presentado oferta alguna.*
- Se anexan Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato Cerrado con vigencia hasta el 31 de diciembre 2014, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

Abg. Eulogio Gabriel Rivas
DIRECC. GENERAL DE ADMINISTRACION

Sr. Sergio Iván Rotela
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

Abg. Valeria Ascurra
DIRECC. GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Abg. Carlos Montero
DIRECC. GENERAL DE LICITACIONES